

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; - - - - -

----- CERTIFICO -----

- - - En sesión de Ayuntamiento número 26 con carácter de Ordinaria, de fecha 05 de junio de 2026, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

----- ACUERDOS -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. - - - - -

- - - UNICO. - SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 25 (VEINTICINCO), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 20 (VEINTE) DE MAYO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). - - - - -

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. - - - - -

- - - PRIMERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA ESTATAL "LISTO JALISCO" PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. - - - - -

- - - SEGUNDO. - ESTE H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE FORMALMENTE A APORTAR EL 50% EN ESPECIE EN LA ADQUISICIÓN DE LOS PAQUETES ESCOLARES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NUESTRA DEMARCACIÓN, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE CORRESPONDA A DICHO

PORCENTAJE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ LOCAL. -----

- - - TERCERO. – PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA PETICIÓN ESPECÍFICA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \$11,191,600.71 (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 71/100 M.N.), -

- - - CUARTO. – EL H. AYUNTAMIENTO RECONOCE Y ACEPTA QUE EL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 43 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE UN COSTO DE INTERESES, QUE ES LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO COMPUESTA POR ADELANTADO A 28 DÍAS PUBLICADA POR EL BANCO DE MÉXICO, MULTIPLICADA POR 0.70. -----

- - - QUINTO. – SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS DEL MUNICIPIO PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO Y SU RESPECTIVO COSTO FINANCIERO, EN LOS SIGUIENTES 12 MESES. -----

- - - SEXTO. – SE FACULTA AMPLIAMENTE A LA C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZALES PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, SÍNDICO; C. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL; Y AL C. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, TESORERO; PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL OFICIO DE SOLICITUD EN FORMATO LIBRE DIRIGIDO AL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, EL CONVENIO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. -----

- - - SEPTIMO. – CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA CAPACIDAD LOGÍSTICA EXIGIDA, SE INSTRUYE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE DESIGNE FORMALMENTE A UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE INSTITUCIONAL PERMANENTE CON EL GOBIERNO ESTATAL PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA. ASIMISMO, SE DESIGNA EL CORREO ELECTRÓNICO: TESORERIA@ZAPOTLANEJO.GOB.MX PARA FACILITARLA COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES DEL TRÁMITE DE ANTICIPO. -----

- - - OCTAVO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA EL EXTRACTO DE ACTA DE AYUNTAMIENTO CERTIFICADA, A FIN DE QUE SEA REMITIDA DE INMEDIATO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. ----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

- - - PRIMERO. – EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO, PARA QUE CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE FACTORAJE A PROVEEDORES CADENAS PRODUCTIVAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS

ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, DEBIENDO LIQUIDARLA 3 MESES ANTES DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL. -----

--- SEGUNDO. – EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO (LÍNEA DE FACTORAJE A PROVEEDORES CADENAS PRODUCTIVAS), EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. -----

--- TERCERO. – LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ, EN SU CASO, EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. -----

--- CUARTO. – EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS. -----

--- QUINTO. – LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- PRIMERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE ANTONIO CRUZ MARTÍNEZ CASADO EN SOCIEDAD LEGAL CON LAURA BEDOY MORENO RESPECTO AL EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0402 004 01037 | PRODEUR ZPT-15/2025 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE EUSEBIO QUINO NÚMERO 43, LOCALIDAD LA

PAZ, DELEGACIÓN DE SANTA FE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

--- SEGUNDO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE REGINALDO MORALES GARCÍA EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0402 004 01 038 | PRODEUR ZPT-16[31]/2025 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE EUSEBIO QUINO NÚMERO 45, LOCALIDAD LA PAZ. DELEGACIÓN DE SANTA FE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

--- TERCERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE ALFONSO MORALES GÓMEZ RESPECTO AL EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0402 004 01 039 | PRODEUR ZPT-17[31]/2025 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE EUSEBIO QUINO NÚMERO 47, LOCALIDAD LA PAZ, DELEGACIÓN DE SANTA FE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

--- CUARTO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE ANA SILVIA RODRÍGUEZ LIZARDI RESPECTO AL EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0202 004 01 059 | PRODEUR ZPT-27/2025 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE FRESNOS SIN NÚMERO POBLADO PUEBLOS DE LA BARRANCA EN LA DELEGACIÓN DE LA LAJA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

--- QUINTO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE PATRICIA RODRÍGUEZ LIZARDI SOCIEDAD LEGAL CON ALEJANDRO CERVANTES QUEZADA RESPECTO AL EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0202 004 01 060 | PRODEUR ZPT-28/2025 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE FRESNOS SIN NÚMERO POBLADO PUEBLOS DE LA BARRANCA EN LA DELEGACIÓN DE LA LAJA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

--- SEXTO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE TITULARIDAD A FAVOR DE MÓNICA GABRIELA RODRÍGUEZ LIZARDI SOCIEDAD LEGAL CON JOSÉ MIGUEL MARTÍN GÓMEZ RESPECTO AL EXPEDIENTE COMUR: 14124ZPT0202 004 01 061 | PRODEUR ZPT-29/2025 PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN CALLE ROBLES SIN NÚMERO POBLADO PUEBLOS DE LA BARRANCA EN LA DELEGACIÓN DE LA LAJA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- ÚNICO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO CON CARÁCTER DE (TRANSITORIA). -----

ATENTAMENTE:
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 08 DE JULIO DEL 2026.



LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

SECRETARÍA GENERAL
ZAPOTLANEJO, JALISCO
2024 - 2027